



ACUERDO No 0012

( 18 ABR 2018 )

Por la cual se definen los costos de matrícula en los programas Técnicos y Tecnológicos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.** En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el artículo 29 del Estatuto General y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 30/1992 en el artículo 28, contempla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que los programas tecnológicos que oferta la Universidad Tecnológica del Chocó están en concordancia con la propuesta del Plan Regional de Competitividad del Chocó, priorizando como apuestas productivas los sectores de Turismo, madera, minería sostenible, servicios ambientales, artesanías, pesca y acuicultura.

Que el departamento del Chocó hace parte de dos corredores turísticos (Corredor Antioquia Chocó y Corredor Pacifico) dentro de la estrategia de Corredores Turísticos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cumplimiento de las acciones de la estrategia de Corredores Turísticos, viene adelantando en el departamento del Chocó inversiones en infraestructura como senderos, mejoramiento de aeropuertos, construcción de muelles, formación en bilingüismo, entre otros, lo que amplía el panorama del desarrollo turístico tanto para el Chocó como para otros departamentos.

Que para lograr la competitividad de los municipios que hacen parte de los corredores turísticos y afrontar los retos del crecimiento del sector en el departamento, es necesario contar con recurso humano capacitado y tener una oferta educativa que atienda la gran demanda en los empresarios turísticos.

Que mediante resolución No. 3202 del 16 de noviembre de 2016 de la Secretaría de Educación Departamental, la Universidad tecnológica del Chocó cuenta con el registro de los programas de formación técnico laboral, de los cuales ya se adelantaron procesos de formación en articulación con la educación media en Instituciones Educativas de los municipio de Quibdó, Medio San Juan (Andagoya), Bahía Solano y El Carmen de Atrato, los cuales están articulados con los programas tecnológicos de Gestión Turística y Hotelera y Gestión Minero Ambiental.

*"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"*



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: [rectoria@utchocho.edu.co](mailto:rectoria@utchocho.edu.co) | [www.utchocho.edu.co](http://www.utchocho.edu.co)

*Uue*



ACUERDO No 0012

( 18 ABR 2018 )

Por la cual se definen los costos de matrícula en los programas técnicos y tecnológicos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que la clasificación que realiza el MEN de los programas académicos, obedece al siguiente orden: Técnicos Laborales, Técnicos Profesionales, Tecnólogos y Profesionales Universitarios.

Que el nivel jerárquico, responsabilidad, competencias y nivel de ingresos en Colombia, están asociados a esta clasificación, razón por la cual debe diferenciarse el costo de las matrículas.

Que la institución al nivel de pregrado, tiene registro de programas académicos en los niveles: a) Técnico Laboral, b) Técnico Profesional, c) Tecnólogo, d) Profesional Universitario.

Que de acuerdo a la Resolución No 16114 del 30 de septiembre de 2015, el ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al Programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Universidad Tecnológica del Chocó, para ser ofertada en la modalidad presencial en los municipios de Acandí, Bahía Solano, Nuquí, Istmina, Tadó, El Carmen de Atrato y Quibdó.

Que el costo de matrícula de los programas técnicos y tecnológicos de la Universidad Tecnológica del Chocó, no quedaron incluidos en el acuerdo No. 0014 del 20 de diciembre de 2016, mediante el cual se fijan los derechos pecuniarios de la oferta académica de la Universidad.

Que el estatuto general de la institución, en su artículo 29 faculta al Consejo Superior para establecer los derechos pecuniarios que, por razones administrativas, académicas y de servicios pueda captar la universidad.

Que en atención a lo anterior,

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el costo de la matrícula en los programas técnicos y tecnológicos de la Universidad Tecnológica del Chocó de acuerdo a los siguientes porcentajes: Técnicos laborales 15% del SMMLV, Técnicos profesionales 20% SMMLV, Tecnólogos 25% SMMLV.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga cualquiera que le sea contrario.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 18 ABR 2018

*Lina María Cardona F.*  
LINA MARIA CARDONA FLOREZ  
Presidente

*Carmen Judith Asprilla de Rentería*  
CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA  
Secretaria

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Conm. (+574) 6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824